JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7795 *Notificación de sentencia 202/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4522/2014.*

Doña julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción N° 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 0004522/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000202/2015

En Santander, a 22 de abril del 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción N° 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004522/2014, seguida por una falta hurto (contra Aaron Jiménez Motos habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Aaron Jiménez Motos de la falta de hurto por la que venía siendo acusado, con declaración de las costa de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación Aaron Jiménez Motos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de mayo del 2015.
El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/7795

CVE-2015-7795